



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 65 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura, 28 SEP 2018

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N°056-2018/GZRZP-DRTPE-DR que designa a los representantes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; La Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Informe N° 005-2018/GRP-DRTPE-CSST-BACS del 28 de mayo del 2018; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", se disponen las normas para el establecimiento del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a cargo de los empleadores, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en los centros laborales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" (RLSST) disponiendo en su Artículo 25° que "El empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y en el presente Reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos";

Que, asimismo el Artículo 43° del indicado Reglamento, señala que "El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (04) ni mayor de (12) miembros. Entre otros criterios se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores...";

Que, según Informe del visto sobre Reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- CSST de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Empleo, cuyas funciones culminaron en julio del 2018, y estuvo conformado, por 03 miembros titulares del empleador y 03 miembros titulares de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Que, siendo que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, estuvo conformado por 06 miembros, corresponde designar a los 03 miembros titulares, así como a 03 alternos que representarán a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, ante el mencionado Subcomité.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°56-2018/GRP-DRTPE-DR de fecha 28 de agosto de 2018 se designa a los miembros titulares y Suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, nombrando como a los miembros suplentes: - Subdirector Regional





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 65 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura, 28 SEP 2018,

- Subdirectora de Negociación Colectivas, Registros Generales, Pericias, Defensa Gratuita Asesoría del Trabajador.
- Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la información.

Que, mediante Memorándum N°923-2018/GRP-DRTPE-OTA de fecha 05 de setiembre de 2018, la Oficina Técnica Administrativa informa que se advierte en la designación de miembros suplentes, los Subdirector Regional y Subdirector de Negociaciones Colectivas, Registros Generales Pericias, Defensa Gratuita y Asesoría del Trabajador a la fecha están ocupados por la misma persona, por lo que recomienda modificar la Resolución reemplazando al Subdirector Regional por el Jefe Zonal de Paita, como se designó en el periodo pasado.

Que, estando a lo peticionado resulta procedente modificar la designación de los miembros suplentes, estando que su modificación no afecta ni altera el contenido sustancial del acto administrativo, conforme lo dispone el artículo 216° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por estas consideraciones, con la visación de Asesoría Legal y de la Oficina Técnica Administrativa; en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 126-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 22.02.2018;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE la resolución Directoral Regional N°056-2018/GRP-DRTPE-DR de fecha 28 de agosto, en el extremo de la parte resolutive sobre la Designación de los miembros suplentes quedando como representantes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
- Director de Prevención y Solución de Conflictos
- Subdirector de Inspección del Trabajo

Miembros Suplentes:

- Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Paita
- Subdirector de Negociaciones Colectivas, Registros Generales Pericias, Defensa Gratuita y Asesoría del Trabajador
- Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 65 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura, 28 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar, la presente Resolución a la Oficina Técnica Administrativa y demás órganos administrativos competentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Lic. Adm. Gabriel Alberto Gallo Olmos
DIRECTOR REGIONAL

